REPUVBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CUNDAY TOLIMA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, catorce (14) de febrero de dos veintidós (2022).

Despacho comisorio 001
Ejecutivo 73-449-3103-001- - 2021-00034-00
Banco Agrario de Colombia S.A. NIT. 800-037-800-8
contra HELMER FANDIÑO SANCHEZ - C.C. Nº 6.030.391 Y OTROS
Comitente: Juzgado 1º Civil del Circuito de Melgar.

AUXILIESE Y DEVUELVASE la comisión en referencia, no obstante, para consumar la comisión se hace necesario que el interesado allegue:

a). - Un certificado original de libertad y Tradición actualizado, de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 366-808, 366-14277 y 366-13302, donde se pueda verificar el registro del embargo impartido por el comitente (expedido con antelación no mayor a cinco días a la diligencia).

b). - La escritura Pública en donde se pueda constatar los linderos de los bienes a secuestrar y copia del auto comisorio.

Sin la cabal verificación de los documentos inmediatamente relacionados, no se realizará la diligencia de secuestro, misma que se señala para las siete de la mañana (7:00 a.m.). del diecinueve (19) mayo de dos mil veintidós (2022). como secuestre se designa al señor JAIME FLORIAN POLANIA, escogido de la lista de Auxiliares de la Justicia.

Ofíciese al comandante de la Policía del lugar, para que en lapso no superior a un (1) día de la diligencia nos presten su valiosa colaboración, en el sentido de informar sobre la situación de orden público en ese sector.

Notifíquese y Cúmplase.
La Juez,

Flor Yolanda Rodríguez Hernández

fyrh